



CHACRAS DE CORIA, 10 de agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0021535/2021, donde la Secretaría Administrativa-Financiera solicita el otorgamiento del suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Técnico-Profesional, a la Lic. Susana Elizabeth ECHEVARRÍA, y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente revista con carácter efectivo en un cargo Categoría 3 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, según Resolución N° 173/2020-C.S.

Que la asignación de funciones solicitada obedece a que la citada agente desempeña tareas superiores a las que corresponden a su situación de revista, conforme lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional.

Por ello, atendiendo a lo solicitado por la Secretaría Administrativa-Financiera, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar funciones correspondientes a un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Técnico-Profesional, a la Lic. Susana Elizabeth ECHEVARRÍA (CUIL N° 27-17389790-7 - Legajo N° 19.797), quien revista con carácter efectivo en un cargo Categoría 3 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Técnico-Profesional, para desempeñar funciones a cargo del Área de Logística en Higiene y Seguridad y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo precedente, el suplemento por Mayor Responsabilidad, a la Lic. Susana Elizabeth ECHEVARRÍA (CUIL N° 27-17389790-7 - Legajo N° 19.797), en un cargo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Técnico-Profesional, desde el UNO (1) de agosto de 2021 y hasta cuando lo disponga el Decanato.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan rein-

RESOLUCIÓN N° 814/2021 _ _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

> **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

ciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 814/2021 _ _ _ _

MFR